



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
SECPLAN**

DECRETO N° 3.703.-/

MAT.: Autoriza poner término a contrato "Diseño Recuperación Urbana Canal Desagüe Laguna Señoraza".

LAJA, mayo 26 de 2015

VISTOS:

1. Informe Jurídico, de fecha 05.05.2015, con resolución Sr. Alcalde.
2. Informe de SECPLAN, de fecha 24.04.2015, con resolución Sr. Alcalde.
3. Carta de Consultor, de fecha 01.04.2015.
4. Resolución N° 000311 de DGA, de fecha 26.03.2015
5. Carta de Consultor al MOP, de fecha 25.03.2015, donde desiste presentación de proyecto modificación de cause.
6. Licitación Pública N° 3735-28-LE13, de fecha 26.04.2013.
7. Vale Vista N° 008431021, de fecha 23.05.2013.
8. Contrato de Ejecución de Diseño "Recuperación Urbana Canal Desagüe Laguna Señoraza", de fecha 27.05.2013.
9. D.A. 2.415 de fecha 30.05.2013, que aprueba contrato.
10. Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
11. Reglamento de Ley N° 19.886.
12. Reglamento de Adquisiciones.
13. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍZASE** poner término anticipado al contrato de Ejecución Diseño "RECUPERACIÓN URBANA CANAL DESAGÜE LAGUNA SEÑORAZA" ID 3735-28-LE13, contratado con INGEMOL Ltda., Rut: 76.554.540-4, por incumplimiento de la Empresa Consultora.
- 2.- **ORDÉNASE** el pago por los trabajos, efectivamente, realizados, el monto de \$1.158.000.- exento de I.V.A.
- 3.- **ESTABLÉZCASE** el cobro administrativo de \$1.842.000.-, por concepto de multas, por tiempos injustificados o atraso en el plazo contractual.
- 4.- **ORDÉNASE** al Depto. de Administración y Finanzas, a contar de esta fecha hacer efectivo el cobro de Vale Vista N° 008431021, del Banco ITAÚ, por el valor de \$1.200.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



[Handwritten Signature]
MARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten Signature]
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SECPLAN - D.A.F. - Control - D.O.M. - SS.MM/